



## Ayuntamiento de Maella

### ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 28 DE ENERO DE 2021.

En Maella, a veintiocho de enero de dos mil veintiuno, siendo las veinte horas, previa convocatoria legal al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Jesús Zenón Gil Ferrer, Alcalde-Presidente, los siguientes Concejales:

- D. Luis Felipe Cervera Valimaña.
- D. Santiago Luis Alesanco Barberán.
- Dña. Virginia Rufín Barberán.
- D. Joaquín Llop Gracia.
- D. Angel Puyol Lacueva.
- D. Víctor Prats Hospital.
- Dña. Lara María Aviñó Ollés.
- D. Antonio Tudó Hospital.

con las ausencias justificadas de Dña. Noelia Peiró Terraza y de Dña. Julia Cortés Artigas, asistidos de D. Juan Manuel Lizarbe Lasa, Secretario Interventor, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, que tiene como finalidad tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día, que luego se puntualizan y expresan.

Previamente al inicio de la sesión, con motivo del fallecimiento de Germán Tudó Andreu, el Sr. Alcalde Presidente, en representación de la Corporación, quiere trasladar sus condolencias a D. Antonio Tudó Hospital y a D. Víctor Prats Hospital.

#### **1º.- Aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2020.**

Por la unanimidad de los miembros del Pleno presentes se aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2020.

#### **2º.- Obra Residencia Tercera Edad 2019-2020 (Fase 1): aprobar certificación nº 5 (Lote 1) y certificación nº 9 (Lote 2).**

Por el Sr. Alcalde Presidente se propone a los miembros del Pleno la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto el expediente relativo a la obra “Residencia Tercera Edad 2019-2020 (Fase 1)”, con un presupuesto de 332.560,73 euros y 69.837,75 euros de IVA, correspondiente al Lote 1, y un presupuesto de 474.162,79 euros y 99.574,19 euros de IVA, correspondiente al Lote 2.

## Ayuntamiento de Maella





## Ayuntamiento de Maella

Con fecha 21/10/2019, el Pleno del Ayuntamiento aprobó adjudicar el contrato de la obra de la forma siguiente: el Lote 1 a Cobra Instalaciones y Servicios S.A. por el importe de 236.211,70 euros más 49.604,46 euros de IVA; y el Lote 2 a Climarfrika 2013 S.L. por el importe de 390.702,08 euros más 82.047,44 euros de IVA.

Iniciada la ejecución de la obra, por el Sr. Alcalde-Presidente se presentan ante los miembros del Pleno las certificaciones nºs 5 del Lote 1 y 9 del Lote 2, así como las facturas correspondientes.

Examinados los mismos, por el Sr. Alcalde-Presidente se propone a los miembros del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar el gasto realizado en la ejecución de la obra "Residencia Tercera Edad 2019-2020 (Fase 1)", que asciende al importe de importe de 15.861,06 euros más 3.330,82 euros de IVA correspondientes al Lote 1. Ello según las certificación de obra expedida por el Director de la misma: certificación nº 5 (Lote 1) por importe de 15.861,06 euros más 3.330,82 euros de IVA.

- Aprobar la siguiente factura presentada por el adjudicatario de la obra: Cobra Instalaciones y Servicios S.L.: factura nº 215101002020, de 31/12/2020, por importe de 19.191,88 euros, IVA incluido.

**SEGUNDO:** Aprobar el gasto realizado en la ejecución de la obra "Residencia Tercera Edad 2019-2020 (Fase 1)", que asciende al importe de importe de 44.412,44 euros más 9.326,61 euros de IVA correspondientes al Lote 2. Ello según las certificación de obra expedida por el Director de la misma: certificación nº 9 (Lote 2) por importe de 44.412,44 euros más 9.326,61 euros de IVA.

- Aprobar la siguiente factura presentada por el adjudicatario de la obra: Climarfrika 2013 S.L.: factura nº 20/582, de 30/12/2020, por importe de 53.739,05 euros, IVA incluido.

La propuesta es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes.

### **3º.- Permuta parcela monte utilidad pública: aprobación.**

Por el Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa a los miembros del Pleno que el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, mediante Orden del Consejero de fecha 05/11/2020, ha autorizado la permuta solicitada por Anzuda Baja S.L. (refª PER 7/17).

Se permutan las subparcelas "f, g, h, p y w" de la parcela 1208 del polígono 18; parte de la subparcela "a" de la parcela 1208 del polígono

## Ayuntamiento de Maella





## Ayuntamiento de Maella

---

18; y parte de la parcela 9054 del polígono 18. Todo ello resulta una superficie total de 1,8814 has., que forman parte del Monte de U.P. nº 86 (Colon y Estremera) y propiedad del Ayuntamiento de Maella.

Y ello a cambio de parte de las parcelas 533, 541 y 542 (2,2595 has.) del polígono 18, propiedad de Anzuda Baja S.L.

Examinada la documentación remitida por el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza, así como el informe elaborado por el Arquitecto Técnico municipal, por el Sr. Alcalde-Presidente se propone a los miembros del Pleno la adopción del acuerdo siguiente:

PRIMERO. Aprobar y dar la conformidad a la permuta solicitada por Anzuda Baja S.L., en los términos señalados en la Orden del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de 5 de noviembre de 2020.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma y formalización de la escritura de permuta, previa segregación, agrupar, afectar y desafectar, y cuantos documentos públicos y privados sean necesarios.”

La propuesta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

### **4º.- Moción de Partido Popular y Chunta Aragonesista sobre el virus de la Sharka.**

Los Grupos Municipales del Partido Popular y de Chunta Aragonesista del Ayuntamiento de Maella, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevan al Pleno la siguiente Moción relativa al virus Sharka-M.

Para la elaboración del texto de la Moción, ambos Grupos han tomado de referencia el Estudio del Impacto Económico redactado por el Ingeniero Técnico Forestal D. Angel Miguel Bes Rams, tras encargo de las entidades cooperativas de los municipios de Maella (Zaragoza) y Mazaleón (Teruel).

### ANTECEDENTES

El virus de la Sharka (Plum pox virus, Potyviridae) es un organismo nocivo que causa la enfermedad de la Sharka, de consecuencias muy graves para los frutales de hueso y otras plantas del género Prunus. Los diferentes aislados del virus de la Sharka se clasifican en varios tipos que se diferencian por la gravedad De los daños en las especies vegetales que infectan, así como por la capacidad de dispersión. El virus de la Sharka tipo Marcus (PPV-M o Sharka-M) es especialmente agresivo en

---

### Ayuntamiento de Maella





## Ayuntamiento de Maella

---

melocotonero y nectarino, y su dispersión en el campo es muy eficiente. Se transmite por pulgones de forma no persistente y por material vegetal propagativo infectado.

Dada la situación fitosanitaria actual de este organismo nocivo en la Unión Europea donde, desde que se detectó por primera vez en Bulgaria en 1917, se ha ido extendiendo poco a poco a gran parte de sus zonas frutícolas, se han fijado medidas de prevención y lucha contra este organismo en Aragón, debido al elevado número de resultados positivos detectados en campañas pasadas en zonas de las comarcas de Bajo Aragón Caspe/Baix Aragó Casp (Zaragoza) y Matarraña/Matarranya (Teruel).

En la nueva legislación de sanidad vegetal, y en concreto en el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2072 de la Comisión, de 28 de noviembre, por el que se establecen condiciones uniformes para la ejecución del Reglamento (UE) 2016/2031, del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales, se ha pasado a considerar al virus de la Sharka, como un patógeno regulado no cuarentenario de la UE. Esta regulación incluye a aquellas plagas, patógenos y malas hierbas que se han extendido en gran medida por el territorio, pero cuya presencia en los vegetales para plantación no está permitida.

En los últimos años, Aragón se ha consolidado como el mayor productor de fruta de hueso de España. Son varias las comarcas en las que su economía depende, en gran medida, de estas producciones, como Matarraña y Bajo Aragón-Caspe, por lo que las medidas de protección adoptadas por la aplicación en estas comarcas del artículo 15 de la ley 43/2002 de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal, han repercutido seriamente en la economía de estas comarcas. Las indemnizaciones contempladas en la legislación no cubren los futuros gastos y la viabilidad futura de las explotaciones, por lo que las 86 hectáreas arrancadas en 2020 y las 19,47 hectáreas arrancadas en 2019 pueden comportar la desaparición de las secciones de fruta de hueso de las cooperativas de la zona.

### CONSIDERACIONES

- El hecho que las indemnizaciones recibidas por los expedientes de arranque, por Sharka-M, no cubran el Lucro Cesante de los productores de frutal de hueso, pone en cuestión la viabilidad de las explotaciones. Ya que las pérdidas medias para el agricultor en 10 años son de 40.906,06 €/ha.

- Los expedientes de Sharka-M no solo afectan a los agricultores, sino que también afectan económicamente a las secciones de frutal de

---

## Ayuntamiento de Maella





## Ayuntamiento de Maella

---

hueso de las Cooperativas, con un daño directo de 165.167,00 €/año y una pérdida de facturación de 2.014.230,61 €/año.

- Los daños económicos descritos, también afectan en las economías municipales, ya por si dañadas por la despoblación rural y su bajo PIB, respecto a las media autonómicas y estatales, así que se han calculado la pérdida de puestos de trabajo, en un total de 57, así mismo la disminución de la población y el PIB para la zona, será de 106 personas y -4,66% respectivamente.

- Las ayudas propuestas en el Estudio anteriormente mencionado, no solo ayudan directamente a los productores de frutal de hueso y las cooperativas, sino que impulsarán las economías locales, paliando la despoblación e impulsando nuevos cultivos, en que se reactivarán y se retroalimentarán la economía de la zona. Las ayudas ascienden a 4.766.262,15€ en 5 años.

- Asimismo, se necesitan unas ayudas directas para los productores con expedientes de Sharka-M, y también una modernización en los regadíos del Matarraña para poder ser competitivos en la producción de productos agrícolas.

Los Grupos Municipales que presentan la Moción proponen al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Solicitar al Gobierno de Aragón que se indemnice a los agricultores de Maella y Mazaleón por las pérdidas sufridas como consecuencias del arranque de los frutales afectados por el virus de la Sharka-M.

SEGUNDO. Solicitar al Gobierno de Aragón su apoyo económico a las cooperativas de los municipios afectados, por la pérdida de facturación que origina la disminución en la percepción de subvenciones por OPFH.

TERCERO. Adherirse al “Estudio del Impacto Económico causado por Sharka-M en los productores de fruta de hueso, cooperativas y población de Maella y Mazaleón”, redactado por el Ingeniero Técnico Forestal D. Angel Miguel Bes Rams, tras encargo de las entidades cooperativas de los municipios de Maella (Zaragoza) y Mazaleón (Teruel).

CUARTO. Remitir certificación del presente acuerdo al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

---

## Ayuntamiento de Maella





## Ayuntamiento de Maella

---

D. Víctor Prats Hospital comenta que esta moción también está previsto que se presente en la Comarca y en el Ayuntamiento de Mazaleón. A través de CHA, también se presentará en las Cortes de Aragón. Se trata de hacer fuerza entre todos. Tuvimos una entrevista con el Consejero de Agricultura y en principio dijo que el Gobierno de Aragón no tiene obligación de dar nada a los agricultores perjudicados. Sí que tienen previsto preparar un plan para la zona de Maella y Mazaleón. Le comuniqué que si colaboramos las cooperativas.

El Sr. Alcalde Presidente dice que también a través del Partido Popular está previsto apoyar la iniciativa en las Cortes de Aragón. Ya conseguimos la visita del Presidente Provincial a Maella y que se interesara por el tema.

D. Angel Puyol Lacueva dice que el Gobierno de Aragón no garantiza que se pueda acabar la recolección. Según cuando se hagan los análisis igual tenemos que arrancar los árboles sin recolectar.

D. Víctor Prats Hospital dice que el Consejero dijo que si los técnicos dicen de arrancar se hará. Insiste en que no tienen obligación de indemnizar. Ahora mismo no sabemos si se va a actuar en este sentido en otros municipios. Siguiendo el criterio actual podrían llegar a Caspe o Nonaspe, por ejemplo. Lo importante es que los Ayuntamientos de Maella y Mazaleón estén en contacto e intenten presionar un poco. Igual que las cooperativas y también las Comarcas.

El Sr. Alcalde Presidente dice que, teniendo en cuenta que es en Valencia donde se han comprado muchos árboles, podría estar infectado mucho territorio.

D. Angel Puyol Lacueva dice que se ofrece a acompañar al Alcalde para ir a hablar con el Consejero si es necesario.

La propuesta es aprobada por la unanimidad de los miembros del Pleno presentes.

### **5º.- Solicitar al Gobierno de Aragón la declaración del cultivo del olivar en el término municipal de Maella como zona catastrófica.**

Los Grupos Municipales del Partido Popular y de Chunta Aragonesista del Ayuntamiento de Maella, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevan al Pleno la siguiente Moción relativa a la declaración del cultivo del olivar en el término municipal de Maella como zona catastrófica.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Borrasca Filomena ha causado cuantiosos daños en cultivos e

---

### Ayuntamiento de Maella







## Ayuntamiento de Maella

---

infraestructuras de todo Aragón y como consecuencia, nuestra Comunidad Autónoma ha sido declarada zona afectada gravemente por emergencia de protección civil. Uno de los sectores afectados ha sido el olivar aragonés de nuestro término municipal.

Los agricultores alertan de que tardarán cuatro años como mínimo en recuperar la producción que esperaban alcanzar este año, ya que muchas de las ramas están rotas y deben volver a brotar, algo que, en el caso de las plantaciones jóvenes, puede suponer la muerte del árbol.

El olivar también ha quedado dañado en Maella, donde están afectados aproximadamente el 50% de los ejemplares. No habiendo aún finalizada la recolección la situación es muy difícil de afrontar para los agricultores, que temen que muchas de las olivas que se habían salvado terminarán en el suelo.

La pérdida de estas cosechas afecta a numerosos trabajadores de forma directa, y tiene un impacto decisivo quienes se dedican a sectores que dependen del olivar, tanto gracias a la producción de aceite en las almazaras de la zona como a través de otras actividades que generan trabajo y riqueza.

Además, se deben tomar medidas más allá de la activación de créditos blandos bonificados. Es urgente que el Gobierno de España apruebe una moratoria en el pago de cuotas de la seguridad social de los autónomos que han sufrido las pérdidas y que se rebajen al mínimo los módulos fiscales de los agricultores afectados de cara a la declaración de la renta del año 2020, que se realizará en el año 2021.

De forma paralela, es acuciante que el Ministerio haga una cuantificación y valoración de los daños cuantos antes para que las ayudas que se contemplan para Aragón, como zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, lleguen cuanto antes.

Por todo ello, por los Grupos Municipales del Partido Popular y de Chunta Aragonesista, proponen al Pleno pedir al Gobierno de Aragón que inste al Gobierno de España a:

- Aprobar una moratoria en el pago de cuotas de la Seguridad Social de los autónomos que han sufrido pérdidas debido a la borrasca.
- Rebajar al mínimo los módulos fiscales de los agricultores de las zonas afectadas en la declaración de la renta del 2020.
- Llevar a cabo, a la mayor brevedad, una cuantificación y valoración de daños para acelerar las ayudas contempladas dentro de la declaración de zona afectada gravemente por emergencia de protección civil.

---

## Ayuntamiento de Maella





## Ayuntamiento de Maella

---

La propuesta es aprobada por la unanimidad de los miembros del Pleno presentes.

### **6º.- Declaración institucional con motivo del Día Mundial Contra el Cáncer.**

Por el Sr. Alcalde Presidente se informa a los miembros del Pleno que la Asociación Española contra el Cáncer, con motivo de la celebración el 4 de julio del Día Mundial contra el Cáncer, nos hace llegar la siguiente declaración, la cual se propone apoyar.

*“El cáncer se erige como el principal problema sociosanitario a nivel mundial. Es la segunda causa de muerte a nivel mundial y se proyecta un crecimiento de más del 30% de nuevos casos para el 2030.*

*Actualmente, en nuestro país, 1 de cada 2 hombres y 1 de cada 3 mujeres serán diagnosticados de cáncer a lo largo de su vida. Se estima que esta enfermedad afecta a 1,5 millones de personas en España y se diagnostican en nuestro país casi 280.000 nuevos casos cada año.*

*La crisis provocada por la pandemia de la Covid-19 no ha hecho sino agravar la situación de fragilidad social y sanitaria de las personas con cáncer y sus familias como colectivo doblemente vulnerable, por el cáncer y por la Covid-19.*

*Las personas con cáncer y sus familias están viviendo diversos y severos impactos de esta crisis:*

*- Impacto sanitario: pruebas diagnósticas y tratamientos demorados, incertidumbre y necesidad de información que ayude a reducir el miedo al contagio.*

*- Impacto emocional y social (personal y familiar): soledad no deseada, ansiedad por retrasos en tratamientos y/o pruebas diagnósticas, miedo al contagio y a volver a los hospitales, sufrimiento ante las dificultades para acompañar y ser acompañados en el proceso de final de la vida y por el agravamiento de las dificultades económicas y laborales.*

*Este Ayuntamiento, con motivo del Día Mundial contra el Cáncer manifiesta su solidaridad con todas las personas afectadas por esta enfermedad y declara su compromiso para contribuir a responder a sus necesidades y paliar el impacto de la pandemia en sus vidas.*

*En este sentido, se compromete a llevar a cabo las acciones pertinentes para paliar su situación de especial vulnerabilidad, así como garantizar, en condiciones de equidad, los derechos de las personas con cáncer y sus familias.*

*Asimismo, manifiesta su apoyo a la investigación del cáncer, como instrumento imprescindible en lucha contra esta enfermedad, y traslada su reconocimiento a todas las asociaciones y entidades que están acompañando a las personas afectadas por el cáncer por su compromiso*

---

## Ayuntamiento de Maella







## Ayuntamiento de Maella

---

*y labor continuada.”*

La propuesta es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes.

### **7º.- Informes de Presidencia.**

Por el Sr. Alcalde Presidente se informa a los miembros del Pleno de los temas siguientes:

- Mariluz Gascón se jubiló el día 30 de diciembre como todos sabéis. Aunque personalmente lo hemos hecho, aprovechar desde aquí para agradecerle los servicios prestados y su dedicación en las oficinas a lo largo de 39 años.

- Miguel Cristóbal, por motivo de su enfermedad y la posibilidad de jubilarse en breve, también ha dejado de prestar sus servicios en la brigada después de muchos años. Agradecerle igualmente todos los servicios prestados y sus años de dedicación.

- Se ha renovado la instalación de megafonía del salón de actos.

- El IES ha solicitado la cesión de la biblioteca para el día 10 de febrero.

- El grupo de Datchball ha solicitado poder utilizar el Teleclub para poder entrenar.

- Este próximo lunes empiezan a trabajar las dos personas contratadas en el plan de empleo de DPZ. A través de la oferta pública del INAEM se ha contratado a los dos que reunían las mejores condiciones.

- Ya está elaborado el borrador del presupuesto municipal para 2021 que será presentado al Pleno en febrero.

### **8º.- Ruegos y preguntas.**

- \* Dña. Lara María Aviñó Ollés pregunta como está el tema de la plaza de Mari Luz.

El Sr. Alcalde Presidente dice que, a tenor de lo previsto en la ley, primero se iniciará el procedimiento para cubrir la plaza de Mari Luz de forma interna, y posteriormente si queda vacante la plaza de Auxiliar, ésta se convocaría públicamente para su provisión.

- \* Dña. Lara María Aviñó Ollés pregunta sobre las clases de inglés que se dan en el biblioteca por parte de un profesor de forma particular. No se ha dicho nunca nada sobre este tema.

Dña. Lara María Aviñó Ollés dice que también está la posibilidad de utilizar las aulas del Centro de Día.

El Sr. Alcalde Presidente dice que se trata del grupo de personas que iban a clase en el salón de la Casa de Cultura. Ello era a petición de varias madres. Ya empezada la pandemia se les autorizó a utilizar la biblioteca, pero es de forma accidental. También se revaloriza la

---

## Ayuntamiento de Maella





## Ayuntamiento de Maella

---

instalación.

Antes de levantar la sesión, el Sr. Alcalde Presidente quiere dejar constancia del agradecimiento del Ayuntamiento a todas aquellas personas y entidades que, con motivo de la nevada que nos trajo la borrasca Filomena, han colaborado desinteresadamente en las labores de limpieza y acondicionamiento de las calles, plazas y caminos del pueblo.

Y sin más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente.

El Alcalde.

El Secretario.

Jesús Zenón Gil Ferrer. Juan Manuel Lizarbe Lasa.

